

Secretaría. - Juzgado Primero Promiscuo Municipal. - Armero, Guayabal, Tolima. -Enero 29 de 2024.- En la fecha, pasan las presentes diligencias al Despacho, anexando escritos de José Ignacio Téllez Herrera, Luz Stella Valencia Vargas y Yurany Dadiana Téllez Triana.



Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Armero Guayabal, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Sucesión

Causante: Saúl Téllez Garzón

Radicación: 2023-00129-00.

En escritos que anteceden, José Ignacio Téllez Herrera y Luz Stella Valencia Vargas, en su calidad de madre de la menor Soranyi Téllez Valencia, aporta los correos electrónicos por medio de los cuales se les puede notificar, dentro del presente proceso.

Por lo tanto se autoriza notificar a José Ignacio Téllez Herrera y Luz Stella Valencia Vargas, en su calidad de madre de la menor Soranyi Téllez Valencia, del auto admisorio de la demanda, de fecha 15 de noviembre de 2023, para lo de su cargo.

Asimismo, requiérase a la parte demandante, para que aporte los correos electrónicos de Pedro Saúl Téllez Herrera, Paola Astrid Téllez Herrera y Yury Téllez Valencia, o en su defecto una dirección más exacta que la aportada en la demanda, para llevar a cabo la notificación del auto admisorio de fecha 15 de noviembre de 2023, para lo de su cargo.

En la relacionado con la solicitud de Yurany Dadiana Valencia Vargas, para ser reconocida como parte interesada en la presente sucesión, esta solicitud se niega por cuanto en el registro civil de nacimiento aportado por la solicitante no aparecen los nombres de sus padres, para así acreditar parentesco.

Líbrese las comunicaciones pertinentes.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez